

Ministerio de educación autoriza incremento promedio de 5,9% en tarifas de colegios y jardines privados para el 2018

El Ministerio de Educación Nacional autorizó un incremento base de 4% para el año 2018 en establecimientos privados de preescolar, básica y media.

Adicionalmente, los establecimientos con mejores resultados en calidad podrán acceder a incentivos. Quienes tengan mejores puntajes en su Índice Sintético de Calidad Educativa, podrán acceder a incentivos hasta de 1,4% adicional, y los acreditados en calidad, podrán incrementar hasta en un 1,4% adicional. Así, el máximo incremento que puede aplicar un establecimiento educativo es 7,8%.

Los establecimientos clasificados en Régimen Controlado, es decir quienes obtienen menores resultados en su autoevaluación institucional, aplican el incremento base de 4%. Si elaboran un plan de mejora, para superar la clasificación en este régimen podrán acceder por un año a incentivos para mejorar.

Los colegios que paguen por escalafón a sus docentes, podrán incrementar un punto adicional al incremento que les corresponda.

Los colegios con mejores resultados en calidad podrán fijar libremente la tarifa del primer grado que ofrezcan y todos los incrementos se calcularán sobre lo que se cobró en el año y grado anterior.

Conozca el texto de la **Resolución 18066 de 2017**, con los incrementos autorizados para el año 2018 en matrículas y pensiones de los establecimientos privados de preescolar, básica y media.

Consulte en el siguiente link: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-363075_archivo_pdf.pdf el documento de las preguntas frecuentes acerca de la Resolución 18066 de 2017 que regula los incrementos en tarifas de colegios privados en el país para el año 2018.